

LEÓN 30 JULIO 2020
Manuel Rojo Herrero

CATASTRO Y MARCO LEGISLATIVO



□ ÍNDICE:

- Definición y estadísticas
- Problemática del minifundio
- Iniciativas y marco legislativo
- Conclusiones

□ DEFINICIÓN DE MINIFUNDIO:

- Finca rústica que por su reducida extensión, no puede ser objeto por si misma de cultivo en condiciones remuneradoras.
- División de la propiedad rural en fincas muy pequeñas.

Fuente: Diccionario RAE

ESTADÍSTICAS:

CCAA	Superficie rústica (ha)	Nº Parcelas	Tamaño medio parcela
ANDALUCÍA	8.480.245,01	2.842.850	2,98
ARAGÓN	4.723.916,65	2.476.351	1,91
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	1.025.377,90	1.479.653	0,69
BALEARS (ILLES)	466.711,97	273.985	1,70
CANARIAS	689.512,39	782.015	0,88
CANTABRIA	500.742,39	498.880	1,00
CASTILLA Y LEÓN	9.267.178,99	8.930.766	1,04
CASTILLA-LA MANCHA	7.832.849,94	4.344.480	1,80
CATALUÑA	3.028.350,69	1.385.038	2,19
COMUNIDAD VALENCIANA	2.185.135,33	2.245.676	0,97
EXTREMADURA	4.135.747,12	1.248.808	3,31
GALICIA	2.833.615,36	11.074.656	0,26
MADRID (COMUNIDAD DE)	668.625,55	439.087	1,52
MURCIA (REGIÓN DE)	1.075.265,83	513.315	2,09
RIOJA (LA)	494.187,98	693.970	0,71
CEUTA	1.561,31	416	3,75
MELILLA	569,09	386	1,47

Fuente: Dirección General del Catastro. M^o Hacienda

□ PROBLEMÁTICA DEL MINIFUNDIO:

- ☐ Fincas antieconómicas.
- ☐ Titulares desconocidos.
- ☐ Abandono.
- ☐ Riesgo de incendios, plagas, etc.

□ INICIATIVAS:

☰ Convenio Dirección General del Catastro-COIM:

- 📄 Resolución de 13 de julio de 2020 (BOE nº 198, de 21 de julio).
- 📄 Convenio de colaboración en materia de gestión catastral.
- 📄 La DGC facilitará la información gráfica catastral.
- 📄 El COIM facilitará documentación gráfica digital bbii.
- 📄 Asistencia en elaboración y presentación de declaraciones.
- 📄 Establecimiento de un Punto de Información Catastral (PIC).

□ INICIATIVAS:

☰ Unidad mínima forestal:

- 📄 Art. 26 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- 📄 Competencia para su establecimiento: CCAA.
- 📄 Van desde las 1,5 ha de Ibiza y Formentera a las 100 ha de Castilla-La Mancha.
- 📄 Galicia: 15 ha.
- 📄 Asturias: 10 ha.
- 📄 Castilla y León: 25 ha.

□ INICIATIVAS:

☰ CONSORCIOS Y CONVENIOS FORESTALES:

- ☰ Contrato en el que el propietario aporta el terreno a un organismo que se encarga de la repoblación y del tratamiento de las masas creadas a cambio de una participación en los beneficios de la venta de los productos forestales:

📖 Gestión de choperas en Castilla y León (SOMACYL).

📖 Requisito: 3 ha en la misma localidad.

📖 Confederaciones Hidrográficas.

□ INICIATIVAS:

☰ CONSORCIOS Y CONVENIOS FORESTALES:

- ☰ Ley 13/2018, de 1 de junio, de modificación de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunidad Valenciana (art. 46 y 47):
 - 📄 Convenios con municipios, propietarios y particulares para gestionar, conservar, rehabilitar, restaurar, ampliar y mejorar los terrenos forestales.
 - 📄 Fórmulas de custodia del territorio.

□ INICIATIVAS:

☰ CONCENTRACIÓN DE LA GESTIÓN FORESTAL:

☰ SOCIEDADES DE FOMENTO FORESTAL (Galicia):

📄 Decreto 45/2011, de 10 de marzo.

📄 Superficie mínima según tipología (15/25/50 ha).

📄 Incentivos y ayudas.

☰ MANCOMUNIDADES FORESTALES (Aragón):

📄 Regidas por sus Estatutos (Art. 95, Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón).

□ INICIATIVAS:

☰ CONCENTRACIONES PARCELARIAS:

- 🏠 Reorganización de la propiedad para aumentar la rentabilidad y sostenibilidad de las explotaciones y mejorar las infraestructuras.
- 🏠 Públicas y privadas.
- 🏠 Entrega de títulos: Mayor seguridad jurídica.
- 🏠 Ejemplos: Concentraciones parcelarias forestales de Asturias y Castilla y León.

□ INICIATIVAS:

☰ Bancos de tierras:

📁 Registros administrativos de carácter público que facilitan el contacto entre la oferta y la demanda de fincas rústicas:

📁 Para su adquisición (Cabildo de Gran Canaria).

📁 Para su arrendamiento (Principado de Asturias).

📁 Para su cesión (Galicia).

□ INICIATIVAS:

☰ Expropiación forzosa:

📁 Orden de 9 de agosto de 2018:

- 📁 Convenio entre Xunta de Galicia, Fegamp y Seaga
- 📁 Prevención y defensa contra incendios forestales para el establecimiento de un sistema público de gestión de la biomasa en las fajas secundarias.
- 📁 Tarifa uniforme: 350 €/ha/año.
- 📁 Caso de que particulares no cumplan con obligaciones legales:
 - 📁 Recaudación en vía ejecutiva:
 - Si la identidad es desconocida:
 - CCAA beneficiaria expropiación forzosa.

□ INICIATIVAS:

☰ Proyectos de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂:

- 📄 Art. 30.6, Ley 13/2018, de 1 de junio, de modificación de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunidad Valenciana.
- 📄 Se fomentarán en las áreas forestales estos proyectos, en el marco del RD 163/2014 por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂.

□ INICIATIVAS:

☰ Protección de un paisaje característico:

📄 Ley 5/2018, de 6 de marzo, de la Huerta de Valencia:

- se establecen medidas para el fomento del aumento del tamaño de las explotaciones (art. 15.2);
- se regula la infraestructura verde de la Huerta de Valencia (art. 19);
- se establecen mecanismos de intermediación para la cesión del uso de la tierra (art. 25);
- se define el concepto de suelo agrario infrautilizado (art. 26) y se regula la declaración de esta situación (art. 27);
- se regula la declaración de incumplimiento de la función social del uso de la tierra (art. 28);
- se ordena todo lo relativo a los enclaves y sectores de recuperación de la Huerta de Valencia (arts. 30 a 37, ambos inclusive);

□ INICIATIVAS:

☰ Protección de un paisaje característico (II):

📄 Ley 5/2018, de 6 de marzo, de la Huerta de Valencia:

-se crea y regula un órgano, el Consejo de la Huerta de Valencia, como ente gestor de la Huerta (arts. 38 a 44, ambos inclusive);

-se crea un Inventario de Explotaciones Agrarias Profesionales de la Huerta de Valencia (art. 46);

-se establece una bonificación en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales si el adquirente es una persona dedicada a la agricultura o una empresa agraria (art. 47);

-y se regula la puesta a disposición del Registro de la Propiedad de un WMS con los Planes de Acción Territorial y Dinamización de la Huerta de Valencia (Disposición Adicional Segunda).

□ INICIATIVAS:

☰ Otras iniciativas:

- Decreto 21/2020, de 14 de febrero, del Consell, de creación de los consejos forestales de demarcación.
- Ley 7/2020, de 2 de julio, de la Agencia de la Naturaleza de Cataluña.

□ CONCLUSIONES:

- Existen multitud de iniciativas para paliar los problemas del minifundio a nivel estatal, autonómico y local.
- Necesidad de aumentar la eficiencia y eficacia de las mismas.
- Necesidad de un enfoque integrado a nivel europeo y nacional.



MUCHAS GRACIAS